



Curuzú Cuatiá
___ de ___ de 20__.

CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE

PROTOCOLO ALUMNOS PRACTICANTES Y RESIDENTES RECURSOS DIGITALES DE COMUNICACIÓN CLASES ASINCRÓNICAS Y SINCRÓNICAS

Atendiendo a la situación extraordinaria generada por el aislamiento social, preventivo y obligatorio, las Unidades Curriculares de las Prácticas Docentes de los Profesorados que se dictan en el Instituto Superior de Curuzú Cuatiá, se desarrollan mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Por lo anteriormente expresado, resulta necesario establecer un protocolo de comunicación, de clases sincrónicas y asincrónicas del Campo.

1. 1. Condiciones generales

La presente norma establece que:

- La foto de perfil o cualquier otra imagen que se visualice deberá estar acorde a la formalidad que implicaría la presencialidad.
- En los encuentros sincrónicos se debe encender la cámara con identificación correspondiente (Nombre y Apellido del practicante) y en condiciones similares a la presencialidad.
- En caso de no poder encender la cámara o no contar con la misma, comunicar al profesor el motivo por el cual no la enciende.
- Se ingresará puntualmente a los encuentros sincrónicos.
- Se retirará de la clase, cuando ésta finalice o el docente se lo solicite.
- Es importante cuidar la imagen y presentación personal.
- Ningún estudiante compartirá el ID y la contraseña, con personas ajenas a la cátedra.
- Emplear un vocabulario respetuoso.
- Pedir oportunamente la palabra.

En caso de realizar prácticas en Entornos Virtuales de Aprendizaje y/o con Bimodalidad en Escuelas Asociadas y atendiendo a lo estipulado en el Documento "Consideraciones para las Prácticas y Residencias en la virtualidad" de la Dirección de Nivel Secundario, se establece que además de cumplir con el punto 1.1 condiciones generales, se ha de tener en cuenta:

1.2. Condiciones de comunicación con los estudiantes de Escuelas Asociadas

- El practicante/residente NO podrá utilizar bajo ninguna situación medios particulares/personales como ser whatsapp, instagram, facebook, correos electrónicos u otros.
- Se utilizarán plataformas formales o aulas creadas por las instituciones educativas y/o Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.
- En caso de requerir contacto (fuera de lo habitual o imprevisto) con algún estudiante deberá ser estrictamente pedagógico y a través del profesor a cargo de la cátedra.
- En ningún caso se utilizarán los medios de comunicación para ningún fin que no sea el de acompañar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Los directivos de la Escuela Asociada en el convenio especificarán el tipo de actividades autorizadas a realizar: si tendrán participación en foros, clases por zoom, Google Meet u otros, corrección de trabajos prácticos, es decir, que tipo de intervención tendrán.
- La foto de perfil o cualquier otra imagen que se visualice deberá estar acorde a la formalidad que implicaría la presencialidad.

1.3. Condiciones de Evaluación y Promoción

Para las instancias de coloquios y/o recuperatorios según lo estipulado en Calendario Escolar, y mientras dure la situación excepcional, ASPO, se regirá el Protocolo de Exámenes finales del Instituto Superior de Curuzú Cuatiá. El profesor comunicará con anterioridad las fechas y horarios estipulados para tal fin así como la presentación de los Trabajos Integradores Finales según RM 1910/12 y RM N° 1977/14 con su aprobación para la defensa en el coloquio y al Marco Normativo RM N° 4795/20.